

JOSÉ ANTONIO DE SOTO SALDAÑA. VIDA Y LECTURAS DE UN CONSPIRADOR*

Moisés Guzmán Pérez

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

INTRODUCCIÓN

El estudio sobre el ambiente conspirativo que se vivió en varias ciudades de la Nueva España poco después de las abdicaciones de la familia real en Bayona a favor de Napoleón Bonaparte está lejos de haberse agotado. Merece ser revisado nuevamente a partir de escritos y documentos ya publicados, a la luz de otros testimonios que habían permanecido inéditos y, sobre todo, con un enfoque desde la historia política y cultural, que recupere lo valioso de las interpretaciones anteriores y matice o corrija algunas aseveraciones.

Una de esas conspiraciones que debe estudiarse de nuevo es la que ocurrió en Valladolid de Michoacán en diciembre

Fecha de recepción: 27 de octubre de 2009

Fecha de aceptación: 23 de marzo de 2010

* Agradezco los comentarios y sugerencias de Mauricio Beuchot, Roberto Heredia Correa y Alejandro Mayagoitia, mismos que me han permitido enriquecer este trabajo de manera sustancial.

de 1809. La historiografía “clásica” sobre nuestro proceso de independencia nos dejó una imagen convencional y casi definitiva de dicha conspiración, al considerarla “un intento revolucionario” por hacer independiente a un reino que años más tarde se convertiría en una nación libre y soberana.

Poco a poco, con el correr de los años, aparecieron estudios que fueron ampliando el conocimiento sobre los protagonistas y la naturaleza de la conjura, como el de Nicolás Rangel por ejemplo, que dio a conocer bastante información sobre la actuación del fraile franciscano Vicente Santa María.¹ Posteriormente, la historiografía académica comenzó a matizar sus alcances y a cuestionar su supuesto carácter “revolucionario”. Esto lo podemos apreciar en dos momentos: primero, en la serie de estudios publicados en los años sesenta por Ernesto de la Torre Villar, Ernesto Lemoine Villicaña y Abraham López de Lara² y algunas décadas más tarde, con las novedosas aportaciones de Josefa Vega Juanino, Carlos Juárez Nieto y Marta Terán.³ Los primeros centraron su atención en el activismo político de diversos protagonistas del complot y en actores secundarios que jugaron el papel de denunciantes, mientras que los segundos nos revelaron la dinámica interna de los grupos de poder local, la relación de los indios y la plebe con

¹ RANGEL, “Fray Vicente”, pp. 707-769.

² TORRE VILLAR, “Fray Vicente”, pp. 7-69; LEMOINE VILLICAÑA, “Fray Vicente de Santa María. Coautor”, pp. 355-368; LEMOINE VILLICAÑA, “Fray Vicente de Santa María, boceto”, pp. 63-124; LÓPEZ DE LARA, “Los denunciantes”, pp. 5-41.

³ VEGA JUANINO, *La Institución*, pp. 151-157; JUÁREZ NIETO, *La oligarquía*, pp. 270-293; TERÁN, “Las alianzas”, pp. 35-50; TERÁN, “El movimiento”, pp. 273-293; TERÁN, “1809. Las relaciones”, pp. 33-51.

los promotores de la conjura, así como la proyección política del bando criollo y el porqué de su fracaso.

Las preguntas que hoy nos hacemos no son tan distintas a las que se plantearon otros colegas que se han ocupado del tema, lo que sí es nuevo son las respuestas que ofrecemos a cada una de ellas. ¿En realidad los criollos de Valladolid buscaban la independencia de la Nueva España? ¿A qué tipo de independencia se referían? ¿Podemos hablar de la existencia de una red conspirativa que unía a militares, abogados y religiosos de Valladolid con otros de San Miguel el Grande y Querétaro, como sostuvo Mariano Michelena en el testimonio publicado por Carlos María Bustamante en 1843 y que parte de la historiografía contemporánea parece sostener? ¿Por qué si los conspiradores de Valladolid querían la independencia tuvieron después una postura tan diferente y a veces contraria a ella?

Desde mi punto de vista, los conspiradores de Valladolid no buscaban la independencia del reino respecto de la monarquía española, ni crear una nueva nación o formar un nuevo Estado; la “independencia” de la que hablaban en sus tertulias y “asambleas” era sólo con respecto a la Península mientras ésta continuara en poder de los franceses, mas no de la monarquía, que constituía el lazo que unía a los distintos reinos de España y América. Sus planteamientos coinciden con los de muchos criollos de finales del siglo XVIII que buscaban mayores márgenes de autonomía en los ámbitos político y económico de su provincia, algo muy distinto a lo que planteará Hidalgo en septiembre de 1810, quien ya hablaba de rompimiento absoluto con el régimen monárquico.⁴

⁴ GUZMÁN PÉREZ, *Miguel Hidalgo*, pp. 95-96, 168.

Tampoco hay pruebas contundentes para conectar a Valladolid con San Miguel el Grande y Querétaro como lo quiso hacer creer Michelena para quedar bien, sugiriendo la existencia de una amplia red conspirativa. Sólo basta conocer algunos pasajes de su vida posterior a 1810 para darnos cuenta de ello. Por otro lado, ninguno de los conjurados se refirió a la existencia de dicha red cuando fueron enjuiciados, ni los historiadores del siglo XIX hicieron alusión a este asunto, salvo José María de Liceaga en sus *Adiciones y rectificaciones a la Historia de México que escribió D. Lucas Alamán*, publicadas en Guanajuato en 1868, pero su relato es muy posterior y no ofrece pruebas testimoniales definitivas.⁵

Ahora bien, el hecho de que haya sido una “conspiración abortada” no deslucе o demerita el significado que ha tenido para la historia de nuestro país. Por el contrario, su estudio nos deja apreciar otros aspectos que habían quedado relegados y nos lleva a hacer nuevas reflexiones sobre el tema. Por ejemplo, sobre la cultura del rumor, tan viva en aquella sociedad en transición; la difusión de periódicos y papeles públicos de naturaleza política; la mutación de las formas de sociabilidad y las prácticas de lectura y acceso al escrito, por citar algunas.⁶

En ese sentido, el estudio sobre la vida y las lecturas del licenciado José Antonio de Soto Saldaña, en el contexto de la época, nos puede ayudar a fundamentar mejor esta serie de aseveraciones. ¿Por qué Soto Saldaña y no otros? En primer lugar, porque es uno de los personajes mencionados por Mariano Michelena en su relación de sucesos publicados por Bustamante en el primer tomo del *Cuadro histórico de*

⁵ LICEAGA, *Adiciones*, pp. 26-27.

⁶ GUZMÁN PÉREZ, “Pratiques de sociabilité”, pp. 51-63.

la revolución mexicana, editado en 1843. En segundo lugar, porque hasta ahora su proceso había permanecido inédito, ya que no fue publicado en el tomo primero de los *Documentos Históricos Mexicanos* de Genaro García ni por ningún otro historiador contemporáneo a nosotros. En tercer lugar, porque el análisis de dicho proceso nos conecta con actores políticos del momento y nos revela otro tipo de consideraciones sobre la naturaleza de la conspiración y sobre las relaciones políticas que hasta antes de 1809 habían sostenido sus miembros. Finalmente, porque el licenciado Soto Saldaña no era un hombre cualquiera; era un abogado ilustrado, seguidor de la vida y obra de don Pedro Rodríguez Conde de Campomanes, uno de los ministros de Carlos III, profesor de derecho civil en el colegio de San Nicolás Obispo y poseedor, ni más ni menos, que de la biblioteca particular más voluminosa que un laico pudo tener en aquel extenso obispado antes del inicio de la lucha por la independencia.

NACIMIENTO Y FORMACIÓN DE UN ABOGADO

José Ignacio Antonio de Soto Saldaña y Ruiz de Frutos nació en la antigua Valladolid de Michoacán, el 3 de marzo de 1774 y fue hijo legítimo de don Ignacio Francisco de Soto Saldaña y doña María Josefa Ruiz de Frutos; como padrino de bautizo se presentó el licenciado Diego Nicolás Correa, un hombre amigo de la pareja, con buenas relaciones y que en aquel entonces desempeñaba el empleo de secretario del cabildo eclesiástico de Valladolid.⁷

Sobre los antecedentes familiares de nuestro personaje, sabemos que su padre era originario de la congregación de

⁷ APCM, *Bautismos de españoles*, lib. 20, años 1760-1776, f. 297v.

Irapuato, lugar donde viera la primera luz por el año de 1750. Éste a su vez fue hijo de Lorenzo de Soto y Saldaña, originario del obispado de Palencia, en el reino de Castilla, y de doña Petra Gertrudis de Vargas Machuca. Allí en Irapuato, Ignacio estudió la gramática junto a Luis Antonio Bravo y José Jacinto Robles, y al término de ella fue enviado a Valladolid por el año de 1765 para ingresar como novicio en la religión de San Agustín, pero unos meses después renunció a la orden para ocuparse de asuntos mundanos. Entonces entró a trabajar en una casa comercial propiedad de Juan Antonio Paniagua y María Josefa Ruiz de Frutos, mujer a la que enamoró y con la que finalmente se casó en agosto de 1771, luego de quedar viuda.

Respecto a doña María Josefa, sabemos que era originaria de la ciudad de Valladolid y por disposición de sus padres contrajo matrimonio con el rico comerciante Juan Antonio Paniagua. Cuando éste falleció, en mayo de 1771, fue sepultado en el convento del Carmen dejando a su viuda una modesta fortuna. Su hermano, el bachiller Manuel Ruiz de Frutos, se opuso a que se casara con el antiguo empleado de la tienda porque probablemente se enteró de las relaciones sentimentales que llevaba con Antonia Mendoza, una mujer castiza viuda de Antonio Salas con la que, se aseguraba, había tenido una hija. Sin embargo, ni las acusaciones de la “amante” Antonia ni las maniobras del cuñado Manuel lograron impedir la boda.⁸

⁸ AHCM, *Parroquial, sacramental, matrimonios, información matrimonial*, c. 1553, exp. 635. Información matrimonial de Ignacio Francisco Soto Saldaña y María Francisca Ruiz de Frutos, Valladolid, 1º de 25 de julio de 1771.

Gracias al testamento de su padre sabemos que José Antonio tuvo una hermana llamada Josefa Ignacia, la cual más tarde se casaría con José Vicente de Figueroa, un abogado de mediano prestigio que trabajaba en una de las salas de la Real Audiencia de la ciudad de México. No se sabe si la madre de José Antonio llegó a tener un tercer hijo o si éste murió después del parto; el caso es que doña María Josefa estuvo embarazada por tercera ocasión cuando sus dos hijos eran aún muy pequeños.⁹

El niño José Antonio creció en aquel hogar, libre de carencias económicas y bajo la protección de sus padres, quienes gozaban en ese entonces de una muy buena reputación en el seno de la sociedad vallisoletana. En 1778 don Ignacio desempeñaba el empleo de teniente del pueblo de Chucándiro y cinco años más tarde el de receptor de alcabalas de Valladolid.¹⁰ Cuando tuvo la edad necesaria, José Antonio fue inscrito en la escuela de niños que había en la ciudad y fue allí donde aprendió las primeras letras.

Cuando concluyó aquella primera formación y siendo aún adolescente, el joven José Antonio continuó sus estudios en el Seminario Tridentino de San Pedro en su ciudad natal. Presentó un acto público de todo el curso de humanidades el 20 de agosto de 1788; asimismo, sostuvo un acto de lógica y otro de metafísica el 4 de enero de 1790. Finalmente, su acto de toda la filosofía lo presentó el 2 de mayo de 1791. El libro de actas de las funciones literarias del Seminario, al hablar de este último, señala que su disertación versó sobre

⁹ AHMM, III/1.2.5., exp. 10, 1820, f. 44v. Testamento de Ignacio Francisco de Soto Saldaña.

¹⁰ AHMM, *Gobierno*, c. 13, exp. 20, año 1778, 51 fs.; *Justicia*, c. 58, exp. 22, año 1783, 7 h.

el *Mundis Peripateticus Restitutus*, o sea el sistema peripatético reformado. Ya desde entonces se notaba el interés del novel estudiante por los nuevos conocimientos que ponían en entredicho los métodos y enseñanzas de la filosofía aristotélica, la cual había dominado durante siglos el saber en los colegios y seminarios de todo el mundo hispánico.

La obra del escritor Juan Briz llevaba ese título, misma que fue impresa en Madrid en 1758,¹¹ y también se encontraba entre las obras que pertenecieron a la biblioteca del obispo de Valladolid Juan Ignacio de la Rocha en 1783,¹² por lo que es probable que ésa haya sido la obra que le sirvió de base para hacer su disertación. Según García Alcaraz, fue en la cátedra de filosofía donde mejor se reflejó la influencia de las ideas modernas y se notaron mejor los adelantos de los estudiantes en estos cursos, porque en ellos “bullían las inquietudes constantes de restauración”.¹³

Después, cuando tenía 17 años, pasó a la ciudad de México a graduarse de bachiller en Artes en la Real Universidad de México, cosa que logró en el año de 1791.¹⁴ Allí permaneció un año y medio, y de allí pasó a incorporarse a la facultad de leyes de la Universidad de Guadalajara, institución que no hacía mucho había abierto sus puertas y en la cual permaneció por cuatro años, teniendo como maestro en la cátedra de prima de leyes al doctor José María Velázquez. Iguíniz señala que

¹¹ SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, *Europa y el pensamiento*, p. 384.

¹² BRIZ, *Mundus peripateticus*, 1 tomo, 8, pasta. AGNM, *Protocolos*, vol. 159-A, febrero de 1782, f. 23. Inventario del obispo Juan Ignacio de la Rocha.

¹³ GARCÍA ALCARAZ, *La cuna ideológica*, p. 88.

¹⁴ JARAMILLO MAGAÑA, *La vida académica*, p. 217.

[...] para ingresar en calidad de alumno en la Universidad y gozar de los privilegios concedidos al gremio estudiantil, deberían probarse los estudios de retórica y filosofía. Les estaba prohibido a los estudiantes firmar escrituras de obligación y tomar dinero al fiado, lo mismo que ser padrinos de bodas, y para serlo de bautismos se requería licencia especial del rector. El traje universitario era talar y negro, manteo o golilla según la profesión, pudiendo usar ropas más cortas los cursantes de medicina.¹⁵

No hay evidencia de que se haya recibido de licenciado en derecho por dicha Universidad, al menos Iguíniz no lo registra en su *Catálogo*. Lo que el mismo Soto Saldaña informó es que regresó nuevamente a la capital del reino, donde vivió cerca de un año;¹⁶ allí fue arropado por uno de los leguleyos que había en México, hizo su práctica y se recibió de abogado, presentando examen de conocimientos, capacidad y suficiencia ante la Real Audiencia de la capital del reino, lo cual debió ocurrir en el segundo semestre de 1797.

El 17 de enero de 1798 se examinó con la finalidad de ingresar al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, una corporación de mucho peso en aquel entonces, la cual daba honra y prestigio a todas las personas que formaban parte de él, y para ello presentó sus documentos para matrícula el 2 de abril de 1799.¹⁷ Sin embargo, fue rechazado por problemas de legitimidad y limpieza de sangre, uno de los requisitos marcados en los estatutos de dicha institu-

¹⁵ IGUÍNIZ, *Catálogo biobibliográfico*, pp. 17, 25.

¹⁶ AHCM, *Parroquial, sacramental, matrimonios, información matrimonial*, año 1805, c. 942, carp. 96. Información matrimonial de José Antonio de Soto Saldaña, Valladolid, 8 de marzo de 1805.

¹⁷ MAYAGOITIA Y HAGELSTEIN, "Aspirantes", p. 363, ficha 640.

ción, lo cual estuvo muy presente durante todo el periodo virreinal. No olvidemos que la sociedad novohispana, además de jerárquica y estamental, era profundamente racista y que la cuestión del fenotipo era muchas veces lo que determinaba la posición social del individuo.

En efecto, los miembros de la comisión encargada de revisar su expediente señalaron que estaban discordes las partidas bautismal y matrimonial de su abuela materna; faltaba la certificación de no encontrarse ciertas partidas y los testigos que Soto Saldaña había presentado ofrecieron una información confusa sobre la calidad de sus abuelos. Entonces, la Junta reunida el 18 de abril de 1799 ordenó aclarar las discrepancias, explicar las faltas de algunas partidas de nacimiento y traer toda la información para poder determinar al respecto. Lo más seguro es que Soto Saldaña no haya ingresado a aquella institución, puesto que no se le abrió jamás expediente alguno y tampoco figura en las listas impresas de sus miembros para los años de 1804, 1806, 1812 y 1824.¹⁸

DE REGRESO A VALLADOLID

Al ver que sus posibilidades de alcanzar un nombre, prestigio y cierta posición en aquel lugar prácticamente se diluyeron, en los primeros años de la nueva centuria el licenciado José Antonio optó por regresar a la ciudad que le vio nacer. A falta de un retrato de nuestro personaje, contamos con una descripción de su persona realizada en el mes de diciembre de 1809 por el escribano real de Valladolid,

¹⁸ MAYAGOITIA Y HAGELSTEIN, *El ingreso al Ilustre y Real*, p. 132.

José María Aguilar, quien señaló que Soto Saldaña era de “cuerpo regular, flaco, nariz aguileña, ojos azules, medio saltados; color blanco pajizo; corto de vista, por lo que usa frecuentemente anteojos: viste sobretodo o casaca de balle-tón, pantalón y bota inglesa”.¹⁹

No pasó mucho tiempo para que el licenciado Soto Saldaña alcanzara cierta fama en Valladolid, sobre todo a sabiendas de que era un estrecho colaborador del entonces regidor del ayuntamiento, José María de Ansorena y López Aguado, aquel que años más tarde llegaría a fungir como intendente de Valladolid por órdenes de Miguel Hidalgo. Ansorena era caballero maestrante de la Real de Ronda, alcalde ordinario de primer voto por su majestad el rey y gozaba de excelente reputación en el seno de aquella sociedad. Soto Saldaña, por su parte, fungía como principal asesor del alcalde ordinario y con él firmaba todos los documentos relativos a avalúo y remates de bienes de difuntos.²⁰

Esto le permitió alcanzar mayor roce social; conoció y trató a miembros de la jerarquía eclesiástica, a funcionarios reales, a numerosos empleados del ayuntamiento, pero tam-

¹⁹ GARCÍA, *Documentos*, t. I, pp. 274-275.

²⁰ Así ocurrió en septiembre de 1802, cuando pusieron en subasta pública las dos casas pertenecientes a los bienes que quedaron por la muerte de Buenaventura Ferro Machado, mismas que adquirió José Miguel Palacios por la cantidad de 5 475 pesos. AHMM. III/1.1.6., 1802, cuaderno 2, ff. 12-14. “José María Ansorena, caballero maestrante de la Real de Ronda y alcalde ordinario de primer voto por su Majestad de ella y su jurisdicción. Estando audiencia pública en forma de tribunal en este oficio mayor de cabildo, asociado del licenciado don José Antonio Soto Saldaña, abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España, para el remate deferido el día de hoy de las dos casas pertenecientes a los bienes que quedaron por fin y muerte de don Buenaventura Ferro Machado...”. Valladolid, 8 de septiembre de 1802.

bién a familias criollas de cierta posición a las que les llevó varios negocios. Uno de ellos fue don Juan José Martínez de Lejarza y Unzaga, con quien entabló una sólida amistad; no sólo se visitaban mutuamente, sino que además el propio Soto Saldaña llegó a convertirse en su abogado y apoderado general.²¹ El dato es muy revelador porque contradice el testimonio de varios implicados en la conspiración de 1809, que indicaban que el abogado había incitado a la plebe a prender a quien era su amigo y favorecedor.

Asimismo, fue en aquellos ambientes de reunión y de tertulia, de encuentros cotidianos por la calle, la plaza, la iglesia o la calzada de Guadalupe, donde conoció a atractivas señoritas que lo llevaron a transitar por los senderos del amor, como Ana Rita Posada, por ejemplo, aquella mujer que a principios de marzo de 1805 interpuso una denuncia ante el vicario capitular del obispado, tratando de impedir el enlace matrimonial de José Antonio, porque de ese modo perdía la manutención que éste se había comprometido a darle mientras durara su relación, pero finalmente se desistió de su demanda.²²

La que sí le robó el corazón fue Cesárea Borja, hija legítima de don Vicente Borja y doña Mariana Dolores Aguera, nacida también en Valladolid y a quien comenzó a cortejar de manera formal hasta que la madre de la pretensa —por haber fallecido don Vicente—, dio su consentimiento para

²¹ AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 14-24. Declaración judicial del licenciado José Antonio de Soto Saldaña. México, 17 de julio de 1810.

²² AHCM, *Parroquial, sacramental, matrimonios, información matrimonial*, año 1805, c. 942, carp. 96. El notario mayor Ramón Francisco de Aguilar al cura rector del sagrario, Juan José de Michelena, Valladolid, 13 de marzo y 18 de mayo de 1805.

que se realizara el matrimonio. Luego de varias semanas de retraso por causa de algunas querellas, Soto Saldaña pidió al provisor le dispensara la publicación de las proclamas,

[...] lo primero, por serle vergonzosa la publicación; lo segundo, porque la estimación en que ha estado su familia es muy superior a la de la pretensa, por excusar gastos de convite; lo tercero, por verificar con la mayor prontitud posible un matrimonio que se ha dilatado; y por último, porque en realidad el rumor de algunos años de que se solicitaba, lo ha hecho proclamar aún más de lo que podía proclamarse en los tres días festivos que prescribe el santo concilio.²³

En realidad había un asunto más grave que le obligaba a solicitar las licencias: desde el 10 de enero de 1805 su pretensa había dado a luz a su primera hija y como aún no estaban casados no podía reclamar la paternidad de la niña. Es por eso que cuando fue llevada a bautizar cuatro días después, fue registrada sólo como “hija de padre desconocido” poniéndole por nombre Cristina Ana Nicanora. Fungieron como padrinos de la niña Dionisio Borja y su esposa María Francisca Carrasco.²⁴

Las licencias le fueron concedidas el 28 de mayo de 1805 y sólo entonces estuvo en posibilidad de casarse. La ceremonia tuvo lugar en la iglesia catedral aquel mismo día y

²³ AHCM, *Parroquial, sacramental, matrimonios, información matrimonial*, año 1805, c. 942, carp. 96. Soto Saldaña al provisor del obispado, Valladolid, 22 de mayo de 1805.

²⁴ APCM, *Bautismos de españoles*, lib. 47, años 1802-1805, f. 158v. En el mismo libro se menciona que fue hasta el 28 de abril de 1819 que se legitimó la prole por subsecuente matrimonio, firmándose la constancia respectiva hasta el 27 de enero de 1821.

corrió a cargo del bachiller Vicente Iglesias, quien desempeñaba funciones de teniente de cura. De ese modo, Soto Saldaña con 31 años de edad y Cesárea Borja con 22 quedaron religiosamente unidos en matrimonio. Participaron como padrinos de la boda los esposos Borja y López de Carrasco ya mencionados, siendo testigos Miguel Bravo y Juan Taboada.²⁵

Otro aspecto importante relacionado con la vida de José Antonio fue que también por esos años se desempeñó como profesor sustituto de la cátedra de jurisprudencia en el centenario colegio de San Nicolás Obispo, teniendo entre sus alumnos al bachiller Juan Nepomuceno Gómez de Navarrete, aquel que llegara a ser diputado propietario por Michoacán en las Cortes extraordinarias de España en 1821.²⁶ Lo primero se observa en una certificación de estudios expedida por el licenciado Soto Saldaña en Valladolid, el 21 de octubre de 1805.²⁷

Más adelante nacerían dos hijos más: Fortunato, quien probablemente vio la luz en 1806, y Cristina Dolores Antonia, que nació el 10 de mayo de 1807 y fue llevada a bautizar tres días después a la iglesia del sagrario con el bachiller Manuel Murillo. Como padrinos de la niña aparecen José Antonio Velázquez de Lorea y su esposa María Ana Meza.²⁸

²⁵ APCM, *Matrimonios de españoles*, lib. 17, año 1805, ff. 178v.-179.

²⁶ BPEJ, Miscelánea (413), *Suplemento a las semblanzas de los diputados a Cortes de 1820 y 1821*, Madrid, Imp. de Alban y Cía., 1822, pp. 22-23.

²⁷ ACCM, *General*, estante 5, leg. 8, f. 434. *Autos para la provisión de una beca real de oposición para colegiales pasantes juristas y suplencia de la cátedra de Cánones en el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo*, año de 1805. Agradezco a Ricardo León Alanís por facilitarme esta referencia.

²⁸ APCM, *Bautismos de españoles*, lib. 48, años 1805-1809, f. 91v.

EL ABOGADO

De su actividad como abogado no se conoce mucho; aún hace falta indagar en distintos repositorios de las ciudades de México y de Morelia para conocer con mayor detalle los diversos asuntos que debió atender y los éxitos y fracasos que comúnmente deparaba la carrera del foro. Sírvanos como ejemplo algunos de esos litigios que hasta el momento hemos podido documentar. En 1808, en un pleito que sostuvieron los indios de Uruapan con el subdelegado de aquel lugar respecto a la designación de un maestro de primeras letras “de calidad indio”, el licenciado Soto Saldaña proponía que los propios naturales de Uruapan sostuvieran al maestro de escuela “quedando libertad a don Ignacio Villalobos para que siga, si quiere, enseñando a los hijos de los españoles, pero sin que se le pague cantidad alguna de bienes de comunidad, pues ésta deberá aplicarse al maestro de los indios, y los padres de los españoles pagar de su bolsillo al que enseñe a sus hijos”.²⁹

En aquel mismo año Soto Saldaña estuvo a cargo de otro asunto relacionado con los indígenas del pueblo de Tanhuato, Michoacán, en el que éstos pedían que se anulara la elección que se había hecho de la persona de Pablo Roque por considerarla fraudulenta.³⁰ Por otro lado, Soto Saldaña también atendió una gran variedad de asuntos sobre réditos en los que se hallaban involucradas tanto personas comunes como de las principales familias vallisoletanas.³¹

²⁹ TERÁN, “Escuelas”, p. 141.

³⁰ AHMM, *Gobierno*, c. 16, exp. 17, 1808, 10 h.

³¹ AHMM, *Justicia*, c. 102-C, exp. 1, 1809.

En agosto de 1809 estuvo en el pueblo de Paracho de tránsito para Patamban, ambas localidades ubicadas en la sierra michoacana. Allí asistió con su familia a unas fiestas que le convidaron los Ruices, vecinos de dicho pueblo. En Paracho, durante la procesión de Corpus, vio al subdelegado de Pátzcuaro José María de Abarca, “a quien antes no conocía, ni aun de vista”. Concluida la procesión se detuvo a conversar con el cura de Paracho, bachiller Luna, hasta la oración de la noche y luego se retiró con su familia para la casa de dichos Ruices donde se le dio posada. Estando en aquel lugar, Soto Saldaña aprovechó para elaborar un escrito a un tal José María, criado de los Ruices, a quien se le imputaba el delito de homicidio. Asimismo, formó otro documento a un indígena del lugar relativo a una deuda que le exigían a éste. Los dos escritos se presentaron al subdelegado de Jiquilpan, que era a donde correspondía Patamban, pero ignoró los efectos que produjeron porque jamás volvió a ver a los litigantes.³²

Por otro lado, los 54 autos judiciales encontrados en su casa en el momento del embargo de sus bienes, en diciembre de 1809, demuestran que Soto Saldaña era uno de los abogados más solicitados de los nueve que había en Valladolid en 1806 ejerciendo su profesión; los otros eran Matías de los Ríos, José María Origel, Dionisio Romero Camacho, José Mercado Velázquez, Mateo de Berra, Manuel Gutiérrez, Francisco Iturbide e Isidro Huarte.³³

³² AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 14-24. Declaración judicial de José Antonio de Soto Saldaña, México, 17 de julio de 1810.

³³ AGN, *Escribanos*, t. 22, exp. 10, f. 269, “Lista de los abogados que ejercen su profesión sin estar matriculados”. Aparte de los nueve licenciados, había otros cuatro que de igual modo se habían recibido

LA FORMACIÓN DE UNA BIBLIOTECA ILUSTRADA

Andando el tiempo, el licenciado Soto Saldaña logró hacerse de una excelente biblioteca sobre diversos temas de historia, derecho, literatura y ciencias modernas, cuyo principal proveedor en la ciudad de México era un señor de apellido Fabri. Para seleccionar los libros de su interés, Soto Saldaña se enteraba de las novedades a través de las informaciones que le proporcionaban algunos periódicos y semanarios europeos; podemos mencionar entre ellos los *Correos de la Europa* y las *Observaciones de Physica et Histoire Naturelle*, el primero español y el segundo francés. Están también los *Catálogos Platinorum*, que contenían una amplia gama de noticias sobre diversos libros que podían generarle algún interés.

Otra forma de estar actualizado sobre las novedades editoriales era mediante las noticias que sus mismos amigos llevaban a las tertulias, y también recurría a la subasta pública de bienes de difuntos. A manera de ejemplo podemos referir el siguiente: en el remate de los bienes del obispo Marcos Moriana y Zafrilla realizado el 21 de octubre de 1809, apareció el licenciado Soto y Saldaña para hacer la adquisición de una *Historia de América* en 4 tomos por

en la ciudad de México, pero por dedicarse a otros asuntos ni ejercían la abogacía, ni estaban matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados; eran los casos de Francisco de la Concha Castañeda, Miguel Méndez, Francisco Cano de la Puerta y Mariano Casela. AGN, *Escribanos*, t. 22, exp. 10, f. 273v., "Lista de los que ni ejercen, ni están matriculados y se hallan fuera de esta corte". MAYAGOITIA Y HAGELSTEIN, *El ingreso al Ilustre y Real*, pp. 11-12.

8 pesos y un *Diccionario de Herejías* por 3 pesos,³⁴ obras que por cierto no aparecen en su inventario de libros de diciembre de 1809. En estos remates, los interesados compraban obras de acuerdo con las necesidades de su profesión, pero otros los adquirirían por mera curiosidad.³⁵ Otros compradores de libros formaban parte de la oligarquía vallisoletana, pertenecían a la Sociedad Bascongada de los Amigos del País o bien estuvieron inmiscuidos en la conspiración de Valladolid en 1809, como Mariano Michelena que compró el libro *Industria Popular*³⁶ en 1 peso; *Gobierno de América* en 1 peso 6 reales; *Historia de la vida civil*, dos

³⁴ Esta obra probablemente sea el *Diccionario de Herejías* en italiano, escrito por Contin, 3 tomos, 8º, cartón, obra que también tuvo en su biblioteca Díaz de Gamarra. Véase Inventario de Juan Benito Díaz de Gamarra, 1783, en HERREJÓN PEREDO, "Benito Díaz de Gamarra", pp. 171, 173. Existe otra obra similar de François-André-Adrien Pluquet, *Mémoires pour servir à l'histoire des égarements de l'esprit humain, par rapport à la religion chrétienne, ou dictionnaire des hérésies [...]*, 1762, 2 vols. Véanse GRETE, *Dictionnaire S. XVIII*, p. 10439; PLUQUET, *Diccionario histórico de las herejías, errores, cismas. ó Memorias Históricas acerca de los errores del entendimiento humano, respecto a la religión Christiana Precedido de un discurso. en el cual se investiga cuál fue la Religión primitiva de los hombres; las mudanzas que experimentó hasta el nacimiento del Christianismo; las causas generales, y las relaciones y efecto de las herejías que han dividido á los Christianos Obra escrita en francés por el Sor abate Pluquet, y traducida al castellano* tomo primero. Con Licencia. Madrid en la Imprenta Real. MDC-CXCII. (CP: 207); GÓMEZ Y TÉLLEZ, *Una biblioteca obispal*, pp. 140-141; existía en la Misión de San Fernando de México y en la biblioteca de Pedro Muguerza. Véase CARDIEL REYES, *Del modernismo*, p. 49.

³⁵ AHMM, *Justicia, Testamentarias*, c. 152, exp. 3, 1809, f. 100. Las referencias que siguen fueron tomadas de esta fuente.

³⁶ Se trata de *Discursos sobre el armamento de la industria popular*, 1 tomo, 8º, pasta. Véase Inventario del obispo Juan Ignacio de la Rocha, 1782, ff. 32, 38.

tomos en 3 pesos, y *Revoluciones de Portugal*, un tomo en 1 peso 4 reales (ff. 114-115); el bachiller José Rafael Anaya adquirió las *Institutiones juris ecclesiastici*, de Caroli Sebastiani Berardi en seis tomos por 18 pesos (f. 131); el doctor José María Uraga se hizo del *Diccionario* de Carmon, dos tomos en 5 pesos y del *Teatro Crítico Universal* de Benito Jerónimo Feijóo, 15 tomos en 17 pesos (ff. 137, 137v.). Asimismo, el prebendado Mariano Escandón y Llera adquirió la obra de Solórzano *Política Indiana* en 18 pesos; algo de Tricalet, en 19 pesos; de Urigoiti, dos tomos en 3 pesos, además de varios estantes de libros, mesas, roperos, cama y otros muebles del extinto obispo y “dos retratos de su majestad y su santidad en 70 pesos” (ff. 150v.-151v.).

Sin lugar a dudas, la biblioteca del licenciado Soto Saldaña era una de las más importantes en todo el obispado, no sólo en volumen sino también en cuanto a contenidos temáticos. Un breve análisis comparativo nos permite situar el lugar que ocupaba esta biblioteca en relación con las de otros personajes notables de la época. De acuerdo con el inventario de sus libros, levantado por el escribano José Gerónimo Marocho en diciembre de 1809 cuando sus bienes fueron incautados por considerarle conspirador, Soto Saldaña tenía una biblioteca con 457 títulos repartidos en 784 volúmenes y 9 cuadernos, sin contar las *Gacetas*, *Diarios*, *Semanarios* y bandos impresos o manuscritos. Todo esto se hallaba distribuido en nueve grandes estantes que ocupaban las cuatro paredes de la sala de su casa.³⁷ Era sin duda una gran biblioteca si vemos que en la ciudad de México, la capital del reino, las bibliotecas de dos ilustrados

³⁷ GARCÍA, *Documentos*, 1985, t. 1, pp. 377-391.

novohispanos compartían cifras parecidas: la de Antonio León y Gama con 450 tomos y la del médico José Ignacio Bartolache con 480 títulos.

De esta manera, la biblioteca del abogado era ampliamente superada con algunos cientos por las de los obispos de Oaxaca, Puebla y Durango con 684, 569 y 1 615 títulos respectivamente.³⁸ Pero estaba muy por encima de las que poseían algunos curas de parroquia, como la de Miguel Hidalgo, que apenas alcanzaba los 60 títulos, según se deduce del catálogo de las obras de su biblioteca elaborado por Roberto Ramos.³⁹ O como la del propio José María Morelos, que incluso en campaña cargaba en dos viejos baúles 57 títulos distribuidos en 90 volúmenes, sin contar los cuatro ejemplares que se hallaron en su casa.⁴⁰

En la biblioteca de Soto Saldaña hallamos obras de todo tipo: de derecho, legislación y jurisprudencia; de física y matemáticas; de gramática francesa, inglesa, italiana, griega y latina; de historia natural, civil y eclesiástica; de literatura y poesía; de autores de la antigüedad clásica; sobre milicias y ejército; una docena de títulos entre diccionarios, bibliotecas y enciclopedias; varios libros de medicina y salud; textos de química y mineralogía; un buen número de obras de teatro y tres o cuatro libros que llevan en el título la palabra “modernos”.⁴¹ Llama la atención que en esta

³⁸ GÓMEZ Y TELLEZ, *Un hombre*, pp. 13-14.

³⁹ RAMOS, *Libros que leyó*, pp. 19-25.

⁴⁰ HERRERA PEÑA, *Maestro y discípulo*, p. 243.

⁴¹ Se trata de los siguientes: *Elementos de historia moderna*, un tomo en 8º menor; *Historia de filosofía moderna*, siete tomos en 8º menor; *Reflexiones sobre el origen de los descubrimientos atribuidos a los modernos*, un tomo en 4º, y la *Geographie moderne*, dos tomos en 8º ma-

biblioteca aparezcan 57 títulos de obras francesas, algunas traducidas al español o en latín, distribuidas en 135 volúmenes, además de dos escritos sobre Francia después de la revolución de 1789. Es posible que sean más las obras relacionadas con la cultura francesa, pero lamentablemente el inventario hecho por el escribano Marochio no registra quiénes son los autores y en otras ocasiones tampoco nos da cuenta del título de la obra impresa.

Otro aspecto que nos llama la atención es que esta biblioteca contaba con varias obras condenadas por el Tribunal de la Inquisición. Señalamos entre las más conocidas las siguientes: el *Diccionario Histórico Crítico* de Pierre Bayle; *Oeuvres complètes* de Nicolas Boileau-Despréux; *Les caractères de Théophraste* de Jean de la Bruyère; *De los delitos y las penas* del Marqués Cesare Beccaria; los *Progresos del entendimiento humano* de Jean-Antoine-Nicolas Caritat, Marqués de Condorcet; los *Mélanges de Litterature Historique* de Jean le Rond, D'Alembert y *Observation sur la phisique histoire naturelle* del abate François Rozier.⁴² No podía faltar *Retrato de los jesuitas*, obra anónima traducida del portugués al castellano y que había sido editada en Madrid en 1768 un año después de su expulsión. A pesar de que era un ataque contra los miembros de la Compañía de Jesús, a la cual se le tenía mucho aprecio en Valladolid por la influencia intelectual que ejercieron algunos de sus profesores, de esta pequeña obra Soto Saldaña tenía dos ejemplares empastados en forma de cuadernos, quizá

yor. De ninguna de ellas se menciona el autor.

⁴² PÉREZ MARCHAND, *Dos etapas*, pp. 59-60, 65, 71-72, 106, 166, 167, 170. Los títulos aparecen en el inventario en español y en francés. GÓMEZ ÁLVAREZ y TOVAR DE TERESA, *Censura y revolución*, p. 159.

para burlar la vigilancia de la Inquisición.⁴³ Varios de estos escritores habían ganado fama y prestigio en Europa desde el siglo xvii, como Bayle, Boileau y La Bruyère; otros los adquirieron en el transcurso del siglo xviii y pertenecen a la época de la Ilustración, como son los casos de Beccaria, Condorcet, Feijoó, D'Alembert y Vattel, por mencionar algunos.

Por último, queremos llamar la atención sobre algunas obras del licenciado Soto Saldaña que hacen referencia a una forma moderna de sociabilidad surgida en varios países de Europa en aquel siglo: la francmasonería, algunas de las cuales reseñamos más adelante. En realidad no hay pruebas concluyentes relativas a la práctica masónica en Nueva España en el último tercio del siglo xviii; únicamente se han encontrado denuncias realizadas en el Tribunal de la Inquisición por la circulación de varios libros con esa tendencia, mismos que dicho tribunal trató de combatir autorizando la edición de otros escritos que refutaran los principios políticos y filosóficos de aquellas sociedades secretas. Lo que no pudieron prever es que la publicación y difusión de estas obras, que bien podríamos llamar “contrarrevolucionarias”, fueron las que sirvieron de base a las “gentes literatas” para darse una idea del papel que había jugado la francmasonería en varios países de Europa, en particular en Inglaterra, Francia, Italia y los Países Bajos, y de paso, si convenía a sus intereses, tratar de seguir su ejemplo.

En la biblioteca del licenciado Soto Saldaña hallamos también cuatro o cinco libros cuyos títulos son bastante sugestivos, ya que utilizan igualmente un lenguaje masóni-

⁴³ RAMOS, “Usos librescos”, p. 92; GARCÍA, *Documentos*, t. I, p. 384.

co o hacen referencia a esta asociación. *Templo de Gout* es el primero de ellos escrito sobre pergamino en 4º mayor y empastado, el cual fue obra de Voltaire.⁴⁴ En otro estante se hallaba un ejemplar de *Centinela contra francs-masones* en 8º mayor escrito por el padre franciscano Joseph Torrubia, editado en Madrid en 1752. Fue un texto muy usual entre los altos representantes de la Iglesia ya que se instruían en él para conocer las acciones, señales y palabras con que se conducían los masones.⁴⁵ El propio obispo de Puebla Ignacio González del Campillo tenía en su biblioteca un tomo en pergamino que compró en la cantidad de 2 pesos, además de *Origen de los Francmasones* en 8º empastado.⁴⁶ Finalmente, Soto Saldaña tenía dos tomos en 4º mayor de la edición en francés de *Mémoires pour l'histoire du jacobinisme, 1797-1799* de Augustin Berruel, la cual, contrario a lo que su título parece indicar, era una obra dedicada a combatir a los filósofos franceses y francmasones quienes desde las logias —según la tesis del autor— fueron los principales actores del complot que causaría la revolución francesa. De esta última tenía otro ejemplar en 4º traducido al español.⁴⁷

⁴⁴ *Piedra Filosofal*, otro de los libros que aparecen en el inventario sin nombre de autor, escrito en pergamino en un formato de 8º, parece ser más una obra de alquimia que un texto masónico.

⁴⁵ El título completo de la obra del padre Joseph Torrubia es: *Centinela contra francs-masones. Discurso sobre su origen, instituto, secreto y juramento. Descríbese la cifra con que se escriben, y las acciones, señales y palabras con que se conocen*; apareció publicada por primera vez en 1752, un año después del decreto de Fernando VI prohibiendo la masonería. Una segunda edición se hizo el mismo año de 1752, una tercera, en 1753 y una cuarta en 1815. Véase FERRER BENIMELI, *La masonería*, p. 176.

⁴⁶ GÓMEZ Y TÉLLEZ, *Un hombre*, pp. 107, 128.

⁴⁷ Según el cardenal Grente, esta obra se editó en 4 volúmenes entre 1797

Ahora bien, si los títulos y autores de la biblioteca de Soto Saldaña resultaban interesantes en temas y contenidos, no lo eran menos los legajos que él mismo organizaba y en los cuales se encontraron documentos de la más variada índole: periódicos, folletos, cartas, bandos, manuscritos, ordenanzas, reglamentos, planes administrativos, Reales cédulas, etc. El abogado vallisoletano debió ser un ávido lector de las *Gazetas de México* ya que estos impresos los tenía regados por toda la sala; los más recientes estaban sobre la mesa para que sus clientes y amigos pudieran leerlos y darse cuenta de lo que pasaba en la Nueva España y la metrópoli. Otros “papeles públicos” como el *Diario de México* o el *Correo Semanario Mercantil* también lo ponían al tanto sobre los asuntos del día. Como si fuera un coleccionista de noticias, Soto Saldaña agrupaba los bandos y los periódicos en pequeños legajos para llevar una secuencia cronológica de los sucesos que ocurrían en Europa. Así pudo enterarse, por ejemplo, de la lista de individuos que votaron la muerte del rey de Francia Luis XVI y, con los extractos de noticias que recibía, fue haciendo un resumen de los hechos más notables del emperador Napoleón. La impresión que nos deja el inventario es que Soto Saldaña era una persona actualizada en lo que concernía al ejercicio de su profesión: poseía muchos reglamentos, bandos e impresos expedidos por la autoridad virreinal que lo auxiliaban en el transcurso de una querrela. Estaba fuertemente influido por el espíritu del siglo, no cabe duda, no sólo por ser un gran admirador del Conde de Cam-

y 1799 y fue reeditada en 1818, pero no cita las ediciones en español, las que al parecer también conocieron en la Nueva España. Seguramente fue esa primera edición francesa la que poseyó Soto Saldaña. Véase GRENTE, *Dictionnaire*. S. XVIII, pp. 127-128. GARCÍA, *Documentos*, t. I, pp. 385, 389.

pomanes, uno de los ministros de Carlos III que más participación tuvo en la aplicación de la política de los Borbones y de quien tenía un retrato en su casa, sino por la lectura que hacía de numerosas obras en francés sobre temas históricos, jurídicos, filosóficos y literarios.⁴⁸

LA LECTURA DE PERIÓDICOS

De ninguna manera podría decirse que Soto Saldaña fuera ajeno a las noticias y acontecimientos que ocurrían en España y en otras partes del reino. Al menos cuatro publicaciones periódicas editadas en la Península eran leídas por él durante el último tercio del siglo XVIII. En primer lugar aparecen los *Discursos Mercuriales* que editó J. Enrique de Graef, dos números en 1752 y 20 más entre 1755 y 1756. Era una publicación bimensual en 4º menor, de un número variable de páginas —40 en la primera etapa y 72 en la segunda—, en la que se tocaban temas relacionados con la economía, el comercio, la agricultura y diversas cuestiones sociales, etc. Para elaborar sus discursos, el autor se apoyaba en las publicaciones extranjeras y en las cartas de unos cuantos colaboradores, pero eran sus propios juicios los que lo llevaban a señalar las causas de la decadencia económica española; al mismo tiempo, buscaba inculcar en sus lectores el sentido de la utilidad y de la eficacia para superar los problemas.⁴⁹

En seguida tenemos *El Correo Literario de la Europa*, semanario en 8º de 16 páginas cuyo precio fluctuaba entre ocho cuartos y 1 real, que vivió dos etapas: de mayo de 1781

⁴⁸ GARCÍA, *Documentos*, t. I, p. 390.

⁴⁹ SÁIZ, *Historia*, pp. 120-121.

a julio de 1782 la primera, y desde octubre de 1786 a enero de 1787 la segunda. Sus editores se habían planteado tratar en él una amplia temática: escribían sobre la aparición de libros recientes, de las últimas ediciones hechas en Francia o en el extranjero, de los premios y asuntos concernientes a las Academias Económicas, de las nuevas invenciones y adelantos en las ciencias, artes y oficios y sobre el estado del comercio, manufacturas y ferias en Europa. Según María Dolores Sáiz, este periódico tuvo escasos lectores y produjo muy pocos ingresos económicos a sus autores por ser de mala calidad; a pesar de ello, varios tomos de este semanario paraban en la biblioteca particular de algún clérigo o abogado de Michoacán interesado en conocer los acontecimientos del otro lado del mar.⁵⁰

Asimismo, *El Espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa* era un semanario ilustrado, de los preferidos por los hombres de letras de Valladolid. Fue dirigido por el doctor teólogo Cristóbal Cladera de julio de 1787 a febrero de 1791; alcanzó gran popularidad dentro y fuera de España con un número importante de suscriptores, a tal grado que en 1789, 36% de ellos vivían en Madrid, 56% en provincias y 11% restante en América. A través de este periódico, los interesados podían conocer “con la mayor exactitud e imparcialidad todas las novedades curiosas o importantes de Metafísica, Jurisprudencia, Medicina, Cirugía, Química, Botánica, Historia Eclesiástica, Civil y Natural, Eloquencia Sagrada y Profana, finalmente, en todos los ramos de las Ciencias y las Artes”.⁵¹ Cada ejemplar costaba tres cuartos y

⁵⁰ SÁIZ, *Historia*, pp. 167-168. GARCÍA, *Documentos*, t. I, pp. 377-391.

⁵¹ “Idea de la Obra”, *Espíritu de los mejores diarios...*, núm 1, 2, VII, 1787. SÁIZ, *Historia*, p. 170.

oscilaba entre 6 y 16 páginas; la suscripción mensual valía 5 reales de vellón a los residentes en la corte de Madrid y 9 a los de fuera. Los primeros lo recibían en sus casas todos los lunes y los segundos franco de porte por el correo. Como afirma Sáiz, este periódico fue “una de las más importantes publicaciones ilustradas del último tercio del siglo XVIII y uno de los cauces utilizados por los intelectuales para difundir el pensamiento enciclopedista”.⁵²

Por último, Soto Saldaña era un asiduo lector del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*, periódico que buscaba favorecer el desarrollo de estos dos importantes ramos de la economía y mejorar, consecuentemente, el nivel de vida de la gente en el campo y la ciudad. Manuel Godoy, a la sazón primer secretario de Estado, encargó a Juan Bautista Virio, Juan Antonio Melón y Domingo García Hernández, la dirección del *Semanario*. Su primer número apareció el 5 de enero de 1797 y el último el 23 de junio de 1808, en formato de 4º. Los párrocos de las distintas diócesis de la monarquía harían el papel de intermediarios culturales para hacer llegar a sus feligreses los adelantos logrados en esta materia, pero además, el *Semanario* se distinguió por la publicación de decenas de cartas y por la participación directa de muchos interesados en estos temas.⁵³

Como decíamos, Soto Saldaña era coleccionista de noticias, armaba legajos de las publicaciones que le llegaban y las ordenaba cronológicamente. En un banco que tenía en su sala, había por ejemplo un legajo con 14 *Diarios de México*, 6 *Gacetas de México*, 4 Suplementos a las *Gacetas* y

⁵² SÁIZ, *Historia*, p. 171.

⁵³ Véase LARRIBA, “Contribution”, pp. 217-233.

varios *Correos Semanarios Mercantiles*; en una de las sillas se hallaba “un legajito que contiene varios bandos impresos, *Gacetas* y otros papeles sueltos”, y sobre la mesa y dentro de la corbetera tenía varios papeles sueltos y más *Gacetas*. Esto sin contar varias decenas de bandos impresos, cuadernos, reales cédulas, reglamentos y manuscritos que, junto con los periódicos, daban cuerpo a estos legajos de “papeles públicos”.⁵⁴ Como ya señalamos, Soto Saldaña poseía además tres tomos de los *Discursos Mercuriales*, cuatro del *Correo literario de la Europa*, nueve del *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa* y cuatro tomos más del *Semanario de Agricultura*, lo cual permite ubicar a los Soto Saldaña como una de las familias mejor enteradas de las ideas enciclopedistas provenientes de Europa.

Otro aspecto digno de rescatar sobre su personalidad es que fue un hombre muy estudioso. Él mismo declaró en un proceso judicial que estudiaba hasta altas horas de la noche y que era en eso en lo que ocupaba el tiempo. Quizá a ello se deba también que fuera “corto de vista”, aunque no se descarta la posibilidad de que padeciera algún mal congénito.

EL CONSPIRADOR

Desde que en 1910 Genaro García dio a conocer la “causa seguida a los conspiradores de Valladolid en diciembre de 1809”, por mucho tiempo creímos que los principales implicados en dicha conjura habían sido los hermanos Nicolás y Mariano Michelena, José María García de Obeso, fray Vicente de Santa María y José María de Abarca. Ahora sabemos

⁵⁴ GARCÍA, *Documentos*, t. I, p. 390.

que, además de ellos, hubo otras personas que asistieron a las “asambleas” y cuya participación había quedado prácticamente olvidada. Uno de esos personajes fue precisamente el licenciado Soto Saldaña y Ruíz de Frutos, quien no sólo fue interrogado por las autoridades reales de la ciudad de México, sino que llegó a sufrir varios años de prisión en las cárceles de dicha capital.

No cabe la menor duda de que Soto Saldaña mantenía una relación muy estrecha con aquellos conjurados, a pesar de sostener en su declaración que “no los ha tratado ni comunicado, sino sólo en lo político”, es decir, de manera cortés.⁵⁵ A los Michelena, García de Obeso y Santa María los conocía no sólo por ser vecinos de la misma Valladolid, sino porque estuvo ligado a dos de ellos por vínculos profesionales y de negocios. Visitaba con cierta frecuencia la casa del licenciado Nicolás Michelena, ubicada apenas a una cuadra de la suya, con quien trataba diversos asuntos propios de su oficio, y al militar García de Obeso lo conoció desde que fue alcalde ordinario de la ciudad en 1804 y con él se endeudó por la cantidad de 50 pesos que le había prestado desde el mes de mayo de 1807.⁵⁶ Respecto al subdelegado de Pátzcuaro, José María de Abarca, dice que lo conocía porque iba con frecuencia a Valladolid donde tenía viviendo a su familia, pero que “lejos de tenerlo por su amigo, le parece se hallaba resentido con él por seguir contra éste un pleito, como apoderado y patrono del teniente coronel del Regimiento Provincial

⁵⁵ AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 14-24. Declaración judicial del licenciado José Antonio de Soto Saldaña, México, 17 de julio de 1810.

⁵⁶ AHMM. II/4., 1807, f. 107. “Inventario de los bienes del regidor Gabriel García de Obeso”.

de aquella ciudad, don Juan José Martínez de Lejarza, sobre la hacienda de Tipítaro”.⁵⁷

Soto Saldaña comenzó a asistir a la casa del licenciado Michelena poco después de que se enterara, en la ciudad, del levantamiento patriótico de los españoles en Aranjuez el 19 de marzo de 1808 en contra de Manuel Godoy y de las abdicaciones de la familia real en Bayona el 6 de mayo siguiente. La primera vez coincidió con el padre Santa María, José Villar y el doctor José María Uraga; en esa ocasión se criticó una pieza de verso que para cantar había escrito dicho fraile franciscano y que parecía una traducción de una de las de Metastasio. La segunda vez fue para escuchar la lectura en voz alta de dos o tres *Gacetas* que habían llegado en el correo del día domingo, comentándose su contenido entre los concurrentes, en particular sobre el número de muertos registrados en la Península con motivo de la guerra de España contra Francia y algunas acciones bélicas que ahí se relataban. Esa vez estuvieron presentes el padre Santa María, el licenciado Michelena, su hermano Mariano, don Benigno de Ugarte, europeo, y Nicolás Quilty Valois, también europeo. En una tercera visita a la casa de don Nicolás, asistió por la noche y le tocó ver a un clérigo excarmelita que estaba algo perturbado de sus facultades mentales y que meses después fue atendido por un facultativo.

También por esos días los “cajeros europeos” —entiéndase comerciantes peninsulares— mandaron colocar en distintos puntos de la ciudad “pasquines insolentes” llenos de ofensas para los criollos, y aunque se dio cuenta de ello al ase-

⁵⁷ AGN, *Infidencias*, t. 23, f. 15. Declaración judicial de José Antonio de Soto Saldaña, México, 17 de julio de 1810.

sor letrado José Alonso de Terán, éste hizo caso omiso de la queja. De nada valió que los señores Ugarte y Quilty Valois, ambos europeos de nacimiento, hubieran acudido personalmente a verlo para denunciar el contenido de dichos papeles. A ellos no les hizo caso, pero en cambio, cuando Martínez Navarrete le presentó un ejemplar de los dichos pasquines, Terán lo “amenazó con aspereza” diciéndole que lo metería en la cárcel. No había duda de que los papeles habían sido elaborados por los “cajeros europeos” por la semejanza de la letra con que estaban escritos y porque era muy parecida a la que éstos usaban en sus negocios comerciales.

Fue a partir de entonces que se comenzó a difundir un rumor en la ciudad que rápidamente hizo eco en la conciencia de muchos criollos. Cuando Soto Saldaña salió de la casa del licenciado Michelena

[...] oyó a varios sujetos, por ser voz general en aquella ciudad, que los europeos incitados de un comerciante de esta corte, que fue ahí, apellidado Lombrana, habían formado cuatro o cinco juntas en casa de don Francisco Palacios, montañés de nación, en las que según el vulgo aseguraba, se trató de que en caso de perderse la península, se apoderasen los europeos del gobierno de este reino, y que considerando que algunos criollos distinguidos por su nacimiento, instrucción o riqueza se habían de oponer a este plan, habían determinado dichos europeos que se asesinasen los criollos que se pudiesen juzgar contrarios a dicha disposición. Que también oyó decir de voz común que en dichas juntas se había formado una lista de los americanos que debían ser decapitados en Valladolid, en la que aseguraba ocupaba el séptimo lugar el que declara.⁵⁸

⁵⁸ AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 14-24.

Una de las acusaciones que pesaban sobre el abogado era que la noche de la prisión de García de Obeso, había dicho que era tiempo de tomar las armas y echarse sobre el comandante Martínez de Lejarza. Pero el mismo José Antonio insistió en que esto era una equivocación de las personas que lo habían escuchado y que por no saber latín ni conocer el primer verso de la *Eneida*, obra de Virgilio, creyeron que decía: “ya es hora de las armas”, cuando él sólo dijo: *Arma virumque cano troye, qui primus ab oris*. Finalmente, era falso que quisiera acabar con el comandante Martínez de Lejarza porque era su amigo, patrono y apoderado.⁵⁹ Después continuó su narración diciendo:

Que sabe se formó proceso, tratando de persuadir que varios sujetos de aquella ciudad proyectaron insurrección; que ha oído decir que dicho proceso se formó en virtud de varias denuncias anónimas que se dirigieron a este superior gobierno, las que según han creído todos, fueron sugeridas por el teniente letrado, que siempre ha dado pruebas de enemistad contra todos los patricios de Valladolid. Que sabe que por este motivo se procedió a la prisión del padre Santa María, del capitán Obeso y de los dos Michelenas, verificándose la del primero a las dos de la tarde del día veinte y uno de diciembre último, y las de los otros tres de ocho a nueve de la noche del mismo día. Que también se hubiera verificado la del que declara, si no se hubiera escapado para esta Corte a donde se presentó al excelentísimo e ilustrísimo señor arzobispo virrey y a los señores ministros que componían la anterior Junta. Que posteriormente a la salida del que declara, supo se habían puesto otros varios sujetos en prisión,

⁵⁹ AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 124-125. Exposición de Juan José Flores dirigida al virrey Calleja, México, 30 de septiembre de 1813.

y según ha entendido, se hallan en el día libres como también los anteriores, a excepción del padre Santa María, quien ha oído decir se mantiene arrestado en un convento de esta Corte.⁶⁰

En efecto, la noche en que fueron aprehendidos los hermanos Michelena y el capitán García de Obeso, Soto Saldaña salió de su casa “movido de la curiosidad por el ruido que se observaba en las calles la noche del veintiuno de diciembre”, y fue entonces que se encontró a un sujeto desconocido que le advirtió que el asesor Terán lo andaba buscando para ponerlo preso por el hecho de ser criollo y por estar comprendido en la lista de los que querían sacrificar los gachupines. Al confirmarle lo mismo otro sujeto, entonces no le quedó más remedio que ir rápidamente a su casa para despedirse de su mujer y sus hijos, esconderse y luego huir a la ciudad de México a la primera oportunidad. Soto Saldaña creyó en los informes de los desconocidos porque al asesor

[...] siempre lo ha regulado por su enemigo capital, sin que haya otro motivo que el haber promovido el declarante tres expedientes: uno contra don Felipe Robledo, primo del asesor; otro contra don Agustín Nieto Alonso y otro contra don José Mier y Terán, sobrinos estos dos últimos de dicho asesor; como también porque en otros asuntos ha reclamado providencias absurdas y dictámenes errados que dicho teniente letrado ha dado, sin faltar no obstante a la moderación y respeto que previenen las leyes para con los jueces, aunque sí expresándose con alguna fuerza y energía”.

⁶⁰ AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 14-24. Declaración judicial de José Antonio de Soto Saldaña, México, 17 de julio de 1810.

Y aunque no llegó a ver la lista que menciona, la voz se extendió rápidamente por toda la ciudad “de modo que, aún las criadas de las casas contaban en los dedos los sujetos que se decían comprendidos en la tal lista”.⁶¹

SU PROCESO Y LOS AÑOS FINALES DE SU VIDA

Así pues, Soto Saldaña emprendió la fuga con destino a la capital del reino ayudado de un criado suyo llamado José Luis. Lo motivó “la violencia o tropelía que pudiera ejecutar en el declarante el teniente letrado, siendo muy creíble cualquier exceso, así por su genio violento como por la enemistad que profesa al declarante”. Tan luego llegó a la ciudad de México se presentó ante el arzobispo virrey Francisco Xavier Lizana y Beaumont y a los señores ministros que componían la anterior Junta reclamando justicia. Si bien no fue exonerado y su caso continuó abierto, permaneció por varios meses en la ciudad hasta que se le diera una solución definitiva. La soledad en que vivía y la enorme preocupación que le causaba el desamparo de su familia le obligaron a trasladar a su esposa y sus hijos a la corte de México y mantenerse con ellos en medio de grandes aflicciones, pues como seguía vigente la orden de aprehensión en su contra, el 17 de julio de 1810 fue llamado a declarar a la casa del licenciado Jacobo de Villaurrutia, personaje de ideas autonomistas vinculado años más tarde con la organización de los Guadalupe.

La declaración duró un día y medio y en todas las preguntas José Antonio contestó con serenidad y aplomo,

⁶¹ AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 14-24. Declaración judicial de José Antonio de Soto Saldaña, México, 17 de julio de 1810.

aunque en algunas ocasiones no siempre con verdad. Su testimonio confirma la buena relación que mantenía no sólo con los llamados “conspiradores de Valladolid”, sino también con otros personajes de cierta importancia como Ugarte, Quilty Valois y el propio Martínez de Lejarza. Pero al mismo tiempo, nos expone la variedad de intereses políticos y económicos que estaban en juego y que propiciaron un serio distanciamiento entre nuestro personaje, el subdelegado Abarca y el asesor Terán. Por último, podemos ver que las juntas y asambleas celebradas en las casas de Michelena y García de Obeso durante el mes de diciembre de 1809, se realizaron en medio de un clima de fuerte politización causado por el vacío de poder en la Península, pero también como respuesta a los pasquines que habían hecho circular los europeos y al rumor que se había difundido en la ciudad de que éstos querían sacrificar a los criollos.

Como resultado de sus declaraciones y del juicio que se le siguió, Soto Saldaña fue encerrado en las cárceles de la ciudad desde julio de 1810 y no recobró su libertad sino varios años después, cuando gobernaba la Nueva España el virrey Félix María Calleja. En su proceso de liberación tuvo mucho que ver el licenciado Melchor de Foncecerra y Ulibarri, abogado de prestigio radicado en la capital del reino y vallisoletano igual que él, quien desde el 1º de abril de 1813 solicitó el indulto para Nicolás Michelena y el propio Soto Saldaña. Algunos meses más tarde, el 21 de noviembre de aquel año, José Antonio fue puesto en libertad provisional, pero no Michelena por hallarse gravemente enfermo; en cambio, García de Obeso también salió libre gracias a la fianza otorgada por Gaspar Alonso de Cevallos y el regidor Ignacio Adalid. A ambos personajes se les pro-

hibió salir de la ciudad de México o trasladarse a otra capital de intendencia importante.⁶² En ese entonces la gente de la capital vivía una gran efervescencia política por la proclamación de la Constitución liberal de Cádiz que auguraba el nacimiento de un nuevo orden constitucional, y por la circulación de gran número de impresos, periódicos y papeles públicos generados por el decreto de la libertad de imprenta.

Soto Saldaña debió presenciar las novedades expresadas en ese ambiente, con un ayuntamiento electivo conformado por criollos y una diputación provincial que comenzaba a cuestionarle al virrey ciertos espacios de autoridad; sabía lo que pasaba en la Península mediante la lectura de diarios y gacetas, pero también de los logros alcanzados por los ejércitos del padre José María Morelos en el sur del país y de los trabajos legislativos de los diputados americanos reunidos en la nueva ciudad de Chilpancingo. Por eso no debe extrañarnos que su nombre apareciera meses después en la lista de personas que formarían parte del “Poder Judicial” insurgente, representando a la provincia de México, junto con don Francisco de Azcárate, aquel que se viera envuelto en los pleitos legalistas sostenidos entre el Ayuntamiento y la Real Audiencia de julio a agosto de 1808.⁶³

Entre tanto, en Valladolid se presentaron sucesos importantes relacionados con la vida de sus padres, pero desconocemos si llegó a tener noticia de ellos y hasta qué grado le afectaron personalmente. En efecto, a finales de marzo o principios de abril de aquel año ocurrió la muerte de su madre, cuyos restos mortales fueron sepultados en el campo

⁶² AGN, *Infidencias*, t. 23, ff. 136 y ss.

⁶³ HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. v, núm. 65, p. 159.

santo del convento de Santa Catalina de Siena. Dos meses después, el 3 de junio de 1814, su padre don Ignacio formalizó compromiso matrimonial con María Rafaela Mercado, una jovencita de apenas 20 primaveras originaria del pueblo de Huaniqueo, Michoacán, hija de don Mateo Mercado y doña Casilda Ponce, cuya unión se realizó “en casa particular” para tratar de evitar chismes y habladurías. El bachiller José Ignacio Gómez fue quien ofició la ceremonia teniendo por testigos a Pedro Gómez de la Puente y al teniente de cura Pedro Navarro; sólo la velación se llevó a cabo en la capilla del Prendimiento. Fungieron como padrinos Rafael Chávez y su esposa Mariana Rincón, amigos cercanos de don Ignacio.⁶⁴

En caso de que a nuestro personaje le hubieran llegado estas noticias, a través de sus familiares y otros conocidos, lo más probable es que no haya obtenido permiso del gobierno para trasladarse a Valladolid por la orden que se había girado en torno a su persona, de no autorizarle el traslado a otra intendencia importante del reino. Y menos aún a sabiendas de que podía estar involucrado en los planes de los rebeldes para formar parte del “Poder Judicial”, según se decía en un papel insurgente que hablaba a este respecto.

Estas noticias obligaron a las autoridades de la capital a tomar cartas en el asunto para tratar de capturar a aquel

⁶⁴ APCM, *Matrimonios de españoles*, lib. 20, años 1813-1820. “Libro donde se asientan las partidas de casamientos de españoles que comenzó en trece de junio de mil ochocientos trece años siendo cura rector del Sagrario de esta santa iglesia catedral, el licenciado D. Francisco de la Concha Castañeda, provisor y vicario general de obispado de Valladolid provincia de Mechoacán.” Al margen: Casamiento y velación de don Ignacio Soto con doña María Rafaela Mercado, 3 de junio de 1814, f. 8v.

partidario de la insurrección y aplicarle un castigo ejemplar. Un día, Soto Saldaña amaneció muerto en su casa cuando apenas contaba con 40 años de edad. Demasiado joven para morir. El doctor Pedro José María de Mendizábal anotó en el libro respectivo: “En cinco de enero del año del señor de mil ochocientos catorce, se le dio sepultura eclesiástica en el campo santo de San Lázaro al cadáver del licenciado don José Antonio Soto y Saldaña, casado con doña Agustina Borja, recibió la extremaunción, murió ayer, vivía en la calle de Jesús María”.⁶⁵

A don Ignacio, padre del licenciado Soto Saldaña, la noticia le cogió por sorpresa y en pleno romance con doña María Rafaela; no hacía mucho que había fallecido su primera esposa y ahora volvía a pasar otro trago amargo a causa de la extraña muerte de su único hijo varón. Él mismo, estando en Valladolid, informó el 19 de octubre de 1814 a las autoridades que su hijo José Antonio “falleció en la corte de México dejando tres hijos pupilos”.⁶⁶

El golpe para don Ignacio fue terrible; a pesar de sus poco más de 60 años de edad, cayó en una profunda depresión de la que ya no pudo salir. Seis meses después, el 4 de mayo de 1815, “en unión y comunión de nuestra santa madre Iglesia, falleció don Ignacio Soto y Saldaña, español de esta vecindad a quien se le administraron los santos sacramentos. Dejó viuda a doña María Rafaela Mercado y se sepultó su cadáver con misa y vigilia e insignia de cruz alta en la

⁶⁵ APASMM, *Entierros de españoles*, c. 226, lib. 39, años 1813-1815, f. 138v. “Entierros de españoles de 1813 a 1815.”

⁶⁶ AHMM. III/1.2.5., exp. 10, 1820, ff. 10-10v. Testamento de Ignacio Francisco de Soto Saldaña.

Iglesia de la Compañía, ayuda de esta parroquia”. Firmó el registro de entierro el bachiller José Miguel Murillo.⁶⁷

¿Qué pasó con la esposa y los hijos del licenciado Soto Saldaña luego de su muerte? Hasta donde sabemos, doña Agustina de Borja permaneció en la viudez por largo tiempo, por lo que es de suponer que su vida la consagró al cuidado de sus tres hijos. El 6 de noviembre de 1820 en Valladolid, el señor Juan Francisco Echeverría fue designado curador de los bienes y negocios de los hijos menores del licenciado Soto Saldaña: Fortunato, Cristina y Dolores Soto, hasta que alcanzaran la edad suficiente que les permitiera administrarlos personalmente.⁶⁸

CONCLUSIONES

Ésta fue la vida y la circunstancia histórica que le tocó vivir al licenciado José Antonio de Soto Saldaña y Ruiz de Frutos. Un personaje olvidado en los libros y manuales de historia donde se relata aquel proceso que condujo al antiguo reino de la Nueva España a alcanzar su independencia. Lo de Valladolid sí fue una conspiración, porque logró reunir en varias ocasiones y en distintas casas de la ciudad, a abogados, militares, eclesiásticos, comerciantes y funcionarios importantes del lugar, interesados en discutir planes políticos que contravenían las disposiciones del poder real. Fue conspiración porque se trataba de formar una “Junta Nacional” con “Juntas de Provin-

⁶⁷ APCM, *Entierros de españoles*, lib. 18, años 1807-1820, f. 107v. Al margen: Don Ignacio Soto y Saldaña.

⁶⁸ AHMM. III/1.2.5., exp. 10, 1820, f. 81. Testamento de Ignacio Francisco de Soto Saldaña.

cia”, desconociendo el gobierno existente en la capital y a la Suprema Junta Central Gubernativa de España e Indias, otorgando beneficios económicos a los indios y la plebe, ganándolos para su causa.

Sin embargo, por lo que pudimos observar, la idea de independencia que germinó en la mente de Soto Saldaña no tenía mucho de revolucionaria, pues se inscribía en lo que François-Xavier Guerra llamó “el patriotismo vulnerado”. Al igual que muchos de los conspiradores de su tiempo, Soto Saldaña usaba la palabra independencia para referirse a la separación de la metrópoli, entonces en manos de los franceses, pero sin romper con la figura del monarca cautivo, que era el vínculo que unía al soberano con sus vasallos.

Por otro lado, el proceso judicial que se le siguió a José Antonio a mediados de julio de 1810 permite corroborar la inexistencia de esa supuesta “red conspirativa” de Valladolid-San Miguel el Grande-Querétaro de la que habló Mariano Michelena después de la independencia, y que a pesar de todo sigue siendo aceptada por algunos historiadores. Ni los expedientes judiciales de los implicados en la conspiración, ni la historiografía clásica de nuestra revolución de independencia, permiten hablar de vínculos conspirativos entre las élites políticas de estos lugares. Lo que sí existió fue una gran toma de la palabra que generó “ambientes conspirativos” en distintas ciudades, villas y lugares del reino, y que se expresaron de diferentes maneras desde que se supo en Nueva España que las vastas posesiones de la monarquía española habían pasado a manos extrañas, y que los católicos y fieles vasallos de Fernando VII se habían quedado sin soberano.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ACCM	Archivo del Cabildo Catedral de Morelia, Michoacán.
AGN	Archivo General de la Nación, México, D. F.
AGN-Mor	Archivo General de Notarías de Morelia, Michoacán.
AHCM	Archivo Histórico “Casa de Morelos”, Morelia.
AHMM	Archivo Histórico Municipal de Morelia, Michoacán.
APASMM	Archivo Parroquial de la Asunción del Sagrario Metropolitano de México, D. F.
APCM	Archivo Parroquial de Capuchinas de Morelia, Michoacán.
BPEJ	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

CARDIEL REYES, Raúl

Del modernismo al liberalismo. La filosofía de Manuel María Gorriño con un apéndice, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

FERRER BENIMELI, José A.

La masonería española en el siglo XVIII, México, Siglo Veintiuno Editores, 1986.

GARCÍA ALCARAZ, Agustín

La cuna ideológica de la independencia, Morelia, Fimax-Publicistas, 1971, «Bicentenario, 3».

GARCÍA, Genaro

Documentos históricos mexicanos, edición facsimilar de la de 1910, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, 7 tomos.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y Francisco TÉLLEZ GUERRERO

Una biblioteca obispal. Antonio Bergosa y Jordán, 1802, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y Francisco TÉLLEZ GUERRERO

Un hombre de Estado y sus libros. El obispo Campillo, 1740-1813, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y Guillermo TOVAR DE TERESA

Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819), Madrid, Trama editorial, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009.

GONZÁLEZ, María del Refugio

“El Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, ¿una corporación política?”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 27 (sep.-dic. 1993), pp. 5-26.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés

Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid, 2a. ed. corregida y aumentada, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, «Colección El Hombre y su Tiempo, 5».

“Pratiques de sociabilité et de lecture en Nouvelle-Espagne. L'évêché du Michoacan (1780-1810)”, en *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, París, Institut Pierre Renouvin, 17 (invierno 2003), pp. 51-63.

GRENTÉ, Georges

Dictionnaire de Lettres Françaises. Le XVIII^e siècle, publié sous la direction de...; édition revue et mise à jour sous la direction de François Moureau professeur à la Sorbonne, Imprimé en Italie, Fayard et Librairie Générale Française, 1995.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.

Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821, edición facsimilar de la de 1877-1882, México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, 6 tomos.

HERRERA PEÑA, José

Maestro y discípulo, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.

HERREJÓN PEREDO, Carlos

“Benito Díaz de Gamarra a través de su biblioteca”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2, segunda época (1988), pp. 150-152.

IGUÍNIZ, Juan B.

Catálogo biobibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal

La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989, «Biblioteca Nicolaita de Educadores Michoacanos, 2».

JUÁREZ NIETO, Carlos

La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810, Morelia, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

LARRIBA, Elisabel

“Contribution du clergé à la rédaction du *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*”, en SOUBEYROUX, 1997, pp. 217-233.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto

“Fray Vicente de Santa María. Coautor de la Constitución de Apatzingán”, en *Memoria del Simposium Nacional de Historia sobre la Constitución de Apatzingán*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1965, pp. 355-368.

“Fray Vicente de Santa María, boceto de un insurgente olvidado”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (1965), vol. 1, pp. 63-124.

LICEAGA, José María de

Adiciones y rectificaciones a la Historia de México que escribió D. Lucas Alamán, edición facsimilar de la de 1868, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985.

LÓPEZ DE LARA, Abraham

“Los denunciantes de la conspiración de Valladolid en 1809”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, VI:1, segunda serie (1965), pp. 5-41.

MAYAGOITIA Y HAGELSTEIN, Alejandro

El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: Historia, Derecho y Genealogía, México, Universidad Panamericana, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.

“Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)”, en *Ars Juris*, 24 (2000), pp. 271-458.

MIQUEL I VERGÉS, José María

Diccionario de Insurgentes, México, Porrúa, 1980.

PÉREZ MARCHAND, Monelisa Lina

Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición, México, El Colegio de México, 1945.

RAMOS, Roberto

Libros que leyó don Miguel Hidalgo y Costilla, Guanajuato, Imprenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1958.

RAMOS SORIANO, José Abel

“Los orígenes de la literatura prohibida en la Nueva España en el siglo XVIII”, en *Historias*, 6 (abr.-jun. 1984), pp. 25-47.

“Usos librescos”, en *Historias*, 27 (oct. 1991-mar. 1992), pp. 91-96.

RANGEL, Nicolás

“Fray Vicente Santa María y la conjuración de Valladolid”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 11:5 (sep.-oct. 1931), pp. 707-769.

SÁIZ, María Dolores

Historia del periodismo en España, 1. *Los orígenes. El siglo XVIII*, Madrid, Alianza Universidad, 1990.

SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, Francisco

Europa y el pensamiento español del siglo XVIII, Madrid, Alianza Editorial, 1991.

SOUBEYROUX, Jacques (dir.)

L'Espagne du XVIII^e siècle. Économie, société, idéologie, culture, Saint Etienne, Publications de l'Université de Saint-Étienne, 1997.

TERÁN, Marta

“Escuelas en los pueblos michoacanos hacia 1800”, en *TZINTZUN. Revista de estudios históricos*, 14 (jul.-dic. 1991), pp. 125-143.

“Las alianzas políticas entre los indios principales y el bando criollo en Valladolid (Morelia), 1809”, en *Anales del Museo Michoacano*, suplemento al núm. 4, tercera época (dic. 1992), pp. 35-50.

“El movimiento de los indios, las castas y la plebe de Valladolid de Michoacán en el inicio de la guerra por la independencia, 1809-1810”, en TERÁN y SERRANO ORTEGA (coords.), 1999, pp. 273-293.

“1809. Las relaciones entre los indios y los criollos de la ciudad de Valladolid de Michoacán, en el intento de formar una junta soberana de la provincia”, en *Historias* (sep.-dic. 2007), pp. 33-51.

TERÁN, Marta y José Antonio SERRANO ORTEGA (coords.)

Las guerras de independencia en la América española, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

TORRE VILLAR, Ernesto de la

“Fray Vicente de Santa María y Fray Vicente de Santa María”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 2 (1967), pp. 7-69.

VEGA JUANINO, Josefa

La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.